



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento**CAMPAÑA DE EMPADRONAMIENTO EN LA OFICINA ZONAL DE JUNIN SETIEMBRE 2019**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POSESION INFORMAL	Nº DE LOTES	FECHAS	
					NOTIFICACIÓN LOTE POR LOTE	EMPADRONAMIENTO Y/O LEVANTAMIENTO DE CONTINGENCIAS
JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	C.P. CHILCA SECTOR 1	12	13/09/2019	25/09/2019 AL 26/09/2019
			C.P. CHILCA SECTOR 2	43		
			C.P. CHILCA SECTOR 4	8		
			C.P. AUQUIMARCA	131	16/09/2019 AL 17/09/2019	26/09/2019 AL 27/09/2019
			C.P. CHILCA SECTOR JOSE GALVEZ	29	17/09/2019	30/09/2019
			C.P. CHILCA SECTOR SANTA ROSA	3	17/09/2019	30/09/2019
		CHUPURO	C.P. CHUPURO	106	16/09/2019 AL 17/09/2019	26/09/2019 AL 27/09/2019
		EL TAMBO	C.P. CULLPA ALTA	17	17/09/2019	27/09/2019
			C.P. CULLPA BAJA SECTOR 1	2		
			C.P. CULLPA BAJA SECTOR 2	10		
		HUACRAPUQUIO	C.P. HUACRAPUQUIO SECTOR 1	179	16/09/2019 AL 18/09/2019	23/09/2019 AL 26/09/2019
			C.P. HUACRAPUQUIO SECTOR 2	52		
			C.P. HUACRAPUQUIO SECTOR LA BREÑA	70		
		INGENIO	C.P. CASACANCHA PRIMER CUARTEL	20	10/09/2019	18/09/2019 AL 19/09/2019
			C.P. CASACANCHA SEGUNDO CUARTEL	33		
			C.P. CASACANCHA TERCER Y CUARTO CUARTEL	95		
		PILCOMAYO	C.P. PILCOMAYO	35	16/09/2019	23/09/2019
		PUCARA	C.P. ASCA	48	16/09/2019	26/09/2019
			C.P. MARCAVALLE SECTOR 1	6	12/09/2019 AL 13/09/2019	24/09/2019 AL 25/09/2019
			C.P. MARCAVALLE SECTOR 2	36		



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



		C.P. PACHACHACA	115		
		C.P. PUCARA	63	16/09/2019	26/09/2019 AL 27/09/2020
	SAPALLANGA	C.P. COCHARCAS SECTOR 1	210	10/09/2019 AL 13/09/2019	20/09/2019 Y 23/09/2019 AL 26/09/2019
		C.P. HUAYLLASPANCA	176	10/09/2019 AL 13/09/2019	24/09/2019 AL 27/09/2019
	VIQUES	C.P. VIQUES SECTOR 1	22	16/09/2019	16/09/2019
		C.P. VIQUES SECTOR 2	9	16/09/2019	27/09/2019
JAUJA	CURICACA	C.P. ACAYA SECTOR 1	28	11/09/2019	20/09/2019 Y 23/09/20198
		C.P. ACAYA SECTOR 2	5		
		C.P. CHAPOPAMPA	3		
		C.P. CURICACA SECTOR APAY	33		
		C.P. CURICACA - SECTOR EL ROSARIO	21		
		C.P. CURICACA SECTOR UCLUPATA	16		
		C.P. PROGRESO	2		
		C.P. SAN FRANCISCO	33		
	C.P. SAN FRANCISCO SECTOR MANANTIAL	1			
	HUARIPAMPA	C.P. HUARIPAMPA	84	12/09/2019 AL 13/09/2019	26/09/2019 AL 29/09/20198
	JAUJA	C.P. JAUJA SECTOR 1	62	10/09/2019 AL 11/09/20198	19/09/2019 AL 20/09/20199
		C.P. JAUJA SECTOR 2	34		
		C.P. JAUJA SECTOR 3	50		
	LEONOR ORDOÑEZ	C.P. LEONOR ORDOÑEZ HUANCANI	90	12/09/2019 AL 13/09/2019	26/09/2019 AL 29/09/20198
		C.P. LEONOR ORDOÑEZ SECTOR PACAMARCA	19		
		C.P. LEONOR ORDOÑEZ SECTOR SANTA CRUZ	19		
	MUQUI	C.P. MUQUI	137	09/09/2019 AL 12/09/2019	18/09/2019 AL 20/09/2019 Y 23/09/2019 AL 24/09/2019
MUQUIYAUYO	C.P. MUQUIYAUYO	187	13/09/2019 Y 16/09/2019 AL 17/09/2019	24/09/2019 AL 27/09/2019	



TITULACION GRATUITA Y PRUEBAS DE POSESION

El Art. 37° del D.S. N°013-99-MTC Reglamento de la Formalización de la Propiedad Informal precisa que, para obtener un título de propiedad gratuito los poseionarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ejercicio de la posesión directa, continua, pacífica y pública del lote por un plazo no menor de un (1) año; y
- b) No ser propietario o copropietario de otro inmueble, en el territorio de la República. Se comprende en este supuesto a los lotes calificados como “doble propiedad, cuyo poseedor lo hubiera abandonado o transferido a terceros, en cuyo caso el nuevo poseedor asumirá el pago respectivo. (Modif. Numeral 8.2 inc. d) del Decreto Supremo N° 006-2006 – VIVIENDA).
- c) No haber sido excluido del procedimiento masivo de titulación. Se excluirá del procedimiento masivo de titulación cuando por negligencia o actos contrarios de los poseedores, el empadronamiento o verificación no se hubiese podido realizar en un máximo de tres visitas”.

Así también, el Art. 36° de la Directiva N° 010-2009-COFOPRI aprobada por Resolución de Secretaría General N° 047-2009-COFOPRI/SG “Directiva para el empadronamiento, verificación, levantamiento de contingencias y calificación dentro del proceso de formalización individual” agrega como documento que acredita posesión a la Constancia o Certificado de Posesión emitido por la Municipalidad Provincial o Distrital.

Los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un (1) año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio. Los documentos serán presentados al momento del empadronamiento o, una vez empadronados, los poseedores podrán alcanzar la documentación que no hubieran presentado.

- NOTA**
- * EL EMPADRONAMIENTO ES GRATUITO Y SOLO SE VISITARA LOS LOTES PREVIAMENTE NOTIFICADOS
 - * LAS FECHAS PROGRAMADAS PUEDEN VARIAR POR CASOS FORTUITOS, FUERZA MAYOR U OBSERVACIONES REGISTRALES. LA REPROGRAMACION SERA PUBLICADA OPORTUNAMENTE.
 - * SI EN LA PROGRAMACION NO APARECE LA FECHA DE EMPADRONAMIENTO DEBERA ESPERAR LA PROGRAMACION SIGUIENTE.

TITULACION GRATUITA Y PRUEBAS DE POSESION

El Art. 37° del D.S. N°013-99-MTC Reglamento de la Formalización de la Propiedad Informal precisa que, para obtener un título de propiedad



gratuito los poseesionarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ejercicio de la posesión directa, continua, pacífica y pública del lote por un plazo no menor de un (1) año; y
- b) No ser propietario o copropietario de otro inmueble, en el territorio de la República. Se comprende en este supuesto a los lotes calificados como “doble propiedad, cuyo poseedor lo hubiera abandonado o transferido a terceros, en cuyo caso el nuevo poseedor asumirá el pago respectivo. (Modif. Numeral 8.2 inc. d) del Decreto Supremo N° 006-2006 – VIVIENDA).
- c) No haber sido excluido del procedimiento masivo de titulación. Se excluirá del procedimiento masivo de titulación cuando por negligencia o actos contrarios de los poseedores, el empadronamiento o verificación no se hubiese podido realizar en un máximo de tres visitas”.

Así también, el Art. 36° de la Directiva N° 010-2009-COFOPRI aprobada por Resolución de Secretaría General N° 047-2009-COFOPRI/SG “Directiva para el empadronamiento, verificación, levantamiento de contingencias y calificación dentro del proceso de formalización individual” agrega como documento que acredita posesión a la Constancia o Certificado de Posesión emitido por la Municipalidad Provincial o Distrital.

Los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un (1) año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio. Los documentos serán presentados al momento del empadronamiento o, una vez empadronados, los poseedores podrán alcanzar la documentación que no hubieran presentado.

- NOTA**
- * EL EMPADRONAMIENTO ES GRATUITO Y SOLO SE VISITARA LOS LOTES PREVIAMENTE NOTIFICADOS
 - * LAS FECHAS PROGRAMADAS PUEDEN VARIAR POR CASOS FORTUITOS, FUERZA MAYOR U OBSERVACIONES REGISTRALES. LA REPROGRAMACION SERA PUBLICADA OPORTUNAMENTE.
 - * SI EN LA PROGRAMACION NO APARECE LA FECHA DE EMPADRONAMIENTO